DARWIN ORTIZ ZAMBRANO, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 16-001-2026 de 02 de enero de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, y Resolución de nombramiento N. 0413 del 11 de marzo de 2026, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	16-001-2026	**Fecha de suscripción:**	2/01/2026
Objeto:	Arrendamiento de un espacio para el almacenamiento y custodia del archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira		
Contratista:	**GLOBAL DOC SAS**		
NIT o CC contratista	900.142.530-6		
Valor del contrato:	$140.000.000	**Vigencia[1] <2026>**	**#140.000.000**
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$140.000.000
CDP[2]:	526 por $ 140.000.000 del 2/1/2026	**CRP[3]:**	226 por $ 140.000.000 del 2/1/2026
Plazo de ejecución del contrato:	363 DIAS	**Fecha de acta inicio:**	2/01/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CMZ-100017542 del 02 de enero de 2026	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	2/01/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N° 116000201_0001 del 02 de enero de 2026 el director (A) Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira designó la función de Supervisor a la funcionaria ANGELA MARIA RESTREPO LONDOÑO o **quien haga sus veces**, en este caso se asumió como supervisor DARWIN ORTIZ ZAMBRANO en su calidad de jefe del Grupo Interno de Trabajo de Documentación, desde el 12 de marzo de 2026. El cual se encuentra publicado en SECOP II.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 31 de julio del 2026.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CMZ-100017542	Compañía Mundial de Seguros S.A	cumplimiento	20% ($28.000.000)	02-01-2026	30-06-2027
CMZ-100017542		Prestaciones sociales	20% ($28.000.000)	02-01-2026	31-12-2029
CMZ-100017542		calidad del servicio	20% ($28.000.000)	02-01-2026	30-06-2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FV 32469	5/01/2026	$9,793,724.99	aceptada	3069626	16/01/2026	$ 9.793.724.99	$ 0
FV 32642	2/02/2026	$9,793,724.99	aceptada	30048226	13/02/2026	$ 9.793.724.99	$ 0
FE 32821	2/03/2026	$9,974,321.91	aceptada	12426	31/03/2026	$ 9.974.324.91	$ 0
FE 33037	01/04/2026	$9,889,864.95	aceptada	14626	10/04/2026	$ 9.889.864.95	$ 0
FE 33143	04/05/2026	$9,815,924.96	aceptada	27626	13/05/2026	$ 9.815.924,96	$ 0
FE 33404	01/06/2026	$9,793,724.99	aceptada	33026	09/06/2026	$ 9.793.724.99	$ 0
FE 33510	01/07/2026	$9,878,184.95	aceptada				
Valor total facturado[7]:		$68,939,471.74			**Totales**:	$59,061,286.79	

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma, aclarando que por ser un contrato de arrendamiento de un espacio para el almacenamiento y custodia se debe pagar mes anticipado, sin embargo, las actividades del objeto del contrato se prestan de manera continuada durante el curso del mes:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Durante el mes de enero la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
2	Durante el mes de enero la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
3	Durante el mes de marzo la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
4	Durante el mes de abril la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
5	Durante el mes de mayo la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
6	Durante el mes de junio la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	Se realiza la custodia bajo los parámetros acordados de 9745 cajas	100%
7	Durante el mes de junio la actividad es custodiar 9745 cajas	Custodia bajo los parámetros acordados en el contrato de 9745 cajas	En desarrollo	20%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Para el periodo informado no se presentaron novedades o situaciones anormales en el desarrollo del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 2-1-2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes de enero de 2026 se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- El 5-1-2026 mediante comunicación por correo electrónico con oficio N° 1162026S000087 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN. Este soporte se encuentra cargado en el enlace del contrato en la carpeta de sharepoint de conformidad con el PR-ADF-132 de la entidad.
- Durante el período objeto de informe se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el período objeto de informe, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno por la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Durante el periodo objeto del informe del 01 de enero al 31 de enero de 2026, se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento con el fin de ejecutar 13 consultas.
- 05 de enero de 2026 el contratista remitió factura 32469 correspondiente al mes de enero de 2026
- 07 de enero de 2026 el contratista remitió soportes a la factura.

- 07 de enero de 2026 el contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Durante el periodo objeto del informe del 02 de febrero al 28 de febrero de 2026, se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento con el fin de ejecutar 16 consultas incluidas en la oferta del contratista, se solicitaron 5 consultas de emergencia y 4 transportes los cuales se adicionan al valor de la factura del período.
- Se realizaron 18 rearchivos sin costo por efectuarse dentro de los términos del contrato. • El contratista presentó la factura para el período del mes 02.
- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 03 de marzo de 2026 por GERARDO LOPEZ HERNANDEZ, representante legal, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y cédula del contador del contratista JUAN DAVID ZAPATA VELEZ y la planilla de seguridad social 36161285 de fecha 05022026, los cuales fueron adjuntados por el contratista.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de marzo.
- No se registran anotaciones, porque el período está en desarrollo y el pago es anticipado
- Durante el periodo objeto del informe del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento con el fin de ejecutar 09 consultas incluidas en la oferta del contratista, de estas 06 vienen del mes de febrero ya que no fueron incluidas en el respectivo mes por ser solicitadas finalizando el mes de febrero.
- Se solicitaron 7 consultas de emergencia.
- El día 17 de marzo, se realizó reunión con los funcionarios de GLOBALDOC quienes manifestaron los lineamientos del contrato, teniendo en cuenta el cambio de jefatura del GIT DOCUMENTACIÓN durante el periodo 2026.
- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 01 de abril de 2026 por GERARDO LOPEZ HERNANDEZ, representante legal, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y cédula del contador del contratista JUAN DAVID ZAPATA VELEZ y la planilla de seguridad social 36503020 de fecha 06032026, los cuales fueron adjuntados por el contratista.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP II de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de Abril.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- No se registran anotaciones, porque el período está en desarrollo y el pago es anticipado
- Durante el periodo objeto del informe del 01 de abril al 30 de abril de 2026, se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento con el fin de ejecutar 12 consultas incluidas en la oferta del contratista.
- No se solicitaron para el mes de abril consultas de emergencia.
- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 04 de mayo de 2026 por JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, contador de la sociedad, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y cédula del contador del contratista JUAN DAVID ZAPATA VELEZ y la planilla de seguridad social 36862881 de fecha 08042026, los cuales fueron adjuntados por el contratista.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP II de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de mayo.

- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 01 de junio de 2026 por JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, contador público de la empresa contratante, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y la planilla de seguridad social 37201040 de fecha 07052026, los cuales fueron adjuntados por el contratista.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP II de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de junio.
- No se registran anotaciones, porque el período está en desarrollo y el pago es anticipado
- Durante el periodo objeto del informe del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, no se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento.
- No se solicitaron para el mes de mayo consultas de emergencia.
- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 01 de junio de 2026 por JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, contador de la sociedad, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y cédula del contador del contratista JUAN DAVID ZAPATA VELEZ.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP II de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de julio.
- El contratante remitió certificación de bienes y servicios remitidos, la cual fue oportunamente cargado por el contratista en la plataforma SECOP II.
- Se verificó el cargue en SECOP II de la documentación para el pago adelantado del respectivo mes de julio.
- No se registran anotaciones, porque el período está en desarrollo y el pago es anticipado
- Durante el periodo objeto del informe del 01 de junio al 30 de junio de 2026, no se solicitó el traslado de unidades de almacenamiento que generaran un cobro mayor.
- No se solicitaron para el mes de junio consultas de emergencia.
- Se verificó la certificación acerca del pago de aportes al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales, documento emitido el 01 de julio de 2026 por JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, contador de la sociedad, acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y cédula del contador del contratista JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, certificado de antecedentes de la junta central de contadores y la planilla de seguridad social 37543259 de fecha 05/062026, los cuales fueron adjuntados por el contratista.

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el periodo objeto del informe no se presentaron llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el periodo objeto del informe no se suscribieron actas por ningún concepto específico.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 01/07/2026 expedida por JUAN DAVID ZAPATA VELEZ, contador de la sociedad, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y

parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así mismo aportó certificación de Asopagos S.A.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	La DIAN no facilita al contratista los mecanismos necesarios para la ejecución del contrato, en materia de acceso al espacio físico, indicaciones sobre la manipulación de las cajas o dilación de los tiempos de entrega de la documentación.	**Responsable:**	DIAN
Tratamiento implementado:	Durante el período objeto de informe se concertó claramente con el contratista la preparación y entrega de las cajas para la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	El contratista no dispone de los espacios físicos para iniciar la ejecución del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	El contratista acredita suficiente espacio para la ejecución oportuna del contrato,		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Pérdida o hurto de la documentación objeto del traslado y custodia	**Responsable:**	CONTRATISTA/ DIAN
Tratamiento implementado:	Se establecieron procedimientos documentados que definen claramente las etapas del traslado, responsables, rutas autorizadas y requisitos de entrega y recepción. Se utilizaron formatos o sistemas que permitan identificar, enumerar y registrar cada unidad documental trasladada, incluyendo fechas, responsables y puntos de control. Se designaron funcionarios responsables de la custodia durante todo el proceso de traslado, dejando constancia escrita de la entrega y recibo		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No atender la solicitud de entrega puesta a disposición de cajas en los términos acordados en el contrato	**Responsable:**	DIAN
Tratamiento implementado:	La Dian ha realizado el requerimiento de las cajas de archivo con suficiente anticipación al vencimiento de términos de la respuesta al ciudadano solicitante.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el período objeto de informe **NO** se evidenció la necesidad de solicitar a la directora seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (ordenadora del gasto) el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique) **N/A**
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto). **N/A**
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) **N/A**
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite) **N/A**

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las obligaciones ambientales pactadas en el contrato, según informe de fecha 01 de julio de 2026.

14. Observaciones. Para el período objeto de informe no se registra ninguna necesidad de formular alguna observación en particular.

En constancia, se firma en Pereira a los 01 días del mes de julio del 2026

SUPERVISOR
DARWIN ORTIZ ZAMBRANO
ANALISTA III
JEFE GIT DOCUMENTACIÓN (A)
DSIA PEREIRA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales

	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

GLOBALDOC
UN MUNDO DOCUMENTAL

Gdocument

GLOBALDOC S.A.S

Nit: 900142530-6

DG 23 21 TV 144 BRR LA PRADERA

Tel: - Cels.: 3175151456 - Dosquebradas - Risaralda - Colombia

E-mail: info@globaldoc.info

RESPONSABLES DE IVA Y RETENCION RENTA - AUTORRETENEDORES DE ICA - ACTIVIDAD ECONOMICA 4651

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764111351014 de 18.Jun.2026 hasta 18.Jun.2028 Rango del 33501 al 39500

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 33510

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 01/07/2026 12:01:34.662

CUFE: 1d64610c9c6f925afba7458baf5628470e7f42c0053ecb803b7c75dd5f4311f24120cdfc912a9f059d4f313e91c9fefe

FECHA GENERACIÓN
Julio 1 / 2026
11:50:28 a. m.

Cliente: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

NIT: 800197268	**DV:** 4	**Cel.** 3103158107	**Tel.** 6017428973

Razon Comercial:

Dirección: CR 7 6 C 54

Ciudad: Bogota D.c. **Email:** Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO
7 Días
Vence: Jul.8 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	V/r.Unitario	TOTAL
1) SERCDO	**SERVICIO CUSTODIA DOCUMENTAL**	1	8,230,021.00	8,230,021.00
2) SERCOEM	**SERVICIO CONSULTA TIEMPO EMERGENCIA**	2	9,815.12	19,630.24
3) SERTRASP	**SERVICIO TRANSPORTE**	2	25,672.26	51,344.52
	19/06/2026 1 consulta emergencia y 1 domicilio de emergencia Y 22/06/2026 1 consulta emergencia y 1 domicilio de emergencia. #$13-10-00-016;16-001-2026;dortizz@dian.gov.co#$			

SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Bruto:	**8,300,995.76**
-Descuento:	**0.00**
Subt. sin impt:	**8,300,995.76**
+Impuestos:	**1,577,189.19**
Subtotal:	**9,878,184.95**
-Retenciones:	**0.00**
TOTAL	**9,878,184.95**

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	8,300,995.76	1,577,189.19

NOTA

.

Favor consignar con cheque a nombre de GLOBALDOC S.A.S o consignar a la cuenta corriente Nº. 468603279 del Banco de Bogotá. Enviar soporte al correo contabilidad@globaldoc.info. Esta factura de venta se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio y presta mérito ejecutivo según el artículo 621 y 774 del Código de Comercio. Todo cheque devuelto, tendrá sanción del 20% (Art. 731 C de C). La firma de toda persona distinta al comprador, lleva implícita la autorización expresa de éste para firmar, confesa la deuda y obligar al comprador. Declaro que todos los productos antes relacionado han sido recibidos en perfecto estado, real y materialmente a satisfacción.

Vendedor: Gerardo Lopez Hernandez

Firma Digital :
Ezfb7CdhTVxXfkym01jQOqWH3HWpYFdqT4hh
LrHoMlDge++HzXhlUs1Hc+KzwngGHTwjp9Vj
p+tna2q13S8S5AgZ4ZF3sEFAPZ7BS51aitUoEVli
U8NXoU5TRzDw1MK3GZ0DZqrxUPcwkwu8GQT
R7cb1nrHww0jDyFTe3Eh0kFhjOxobz4/U2ITOR
5eS/NiIJJGrNA9Ej0ZGNOUS8SH27q3CG09ipWE
u5WHY34cEkvaycHezlOpW9iIexS4JraorQ/hIlo
9y0EvjVz1sQnB7bJV7Sdv8v7yJqUeQ5LVpbgtv
WyGAIeHr/yvDLgyumv4Hj5Pwz8V7sxKDHbzPo
BFhA==

Consultar en la DIAN

Recibido: 01/07/2026 12:01:39 p. m.

INFORME MEDIO AMBIENTE GLOBALDOC – MES DE JUNIO 2026				
Sede	Área	Fecha	Temperatura °C	Humedad Relativa %
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001			
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002			
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-26	24	76
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-26	22	84
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-25	24	74
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-25	22	83
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-24	24	75
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-24	21	83
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-23	23	78
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-23	22	85
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-22	25	69
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-22	22	81
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-19	23	77
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-19	22	82
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-18	21	80
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-18	21	81
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-17	23	78
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-17	21	81
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-16	24	72
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-16	21	82
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-12	25	68
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-12	22	81
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-11	24	73
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-11	21	83
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-10	23	77
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-10	21	85
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-09	23	76
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-09	20	84
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-05	22	81
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-05	21	85

Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-04	23	77
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-04	21	84
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-03	23	78
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-03	21	85
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-02	23	72
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-02	21	82
Dosquebradas	Piso 1 SN:GD001	2026-06-01	24	74
Dosquebradas	Piso 3 SN:GD002	2026-06-01	21	82

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa GLOBALDOC SAS, identificada con NI-900142530 sucursal 1, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	230201	800229739	PROTECCION	10	0	3.819.100	0	3.819.100
Período salud:	2026-01	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1.561.400	0	1.561.400
Planilla Nro.:	35823593 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	0	1.958.000	0	1.958.000
Clase de aportante:	B	EPS010	800088702	EPS SURA	7	0	890.700	0	890.700
Fecha transacción:	2026-01-08	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	458.200	0	458.200
Banco:	BANCO DE BOGOTA	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	60.000	0	60.000
Transacción:	2068400915	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	100.000	0	100.000
		EPS005	800251440	SANITAS	5	0	316.800	0	316.800
		ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	72.800	0	72.800
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	57.000	0	57.000
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	79.400	0	79.400
		14-23	860011153	POSITIVA	24	0	252.800	0	252.800
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	57.000	0	57.000
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	23	0	2.000.200	0	2.000.200
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 11.683.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	230201	800229739	PROTECCION	10	0	4.133.100	0	4.133.100
Período salud:	2026-02	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1.851.400	0	1.851.400
Planilla Nro.:	36161285 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	0	2.186.300	0	2.186.300
Clase de aportante:	B	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	106.000	0	106.000
Fecha transacción:	2026-02-05	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	368.600	0	368.600
Banco:	BANCO DE BOGOTA	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	77.200	0	77.200
Transacción:	39829388	EPS010	800088702	EPS SURA	8	0	1.006.900	0	1.006.900
		MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	70.200	0	70.200
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	84.200	0	84.200
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	70.100	0	70.100
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	472.300	0	472.300
		14-23	860011153	POSITIVA	24	0	276.000	0	276.000
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	70.100	0	70.100
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	23	0	2.178.300	0	2.178.300
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 12.950.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1.892.400	0	1.892.400
						GRAN TOTAL			$ 1.892.400

Se certifica que la empresa GLOBALDOC SAS, identificada con NI-900142530 sucursal 1, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período salud:	2026-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	0	2.186.400	0	2.186.400
Planilla Nro.:	36503020 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	10	0	4.365.800	0	4.365.800
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	368.600	0	368.600
Fecha transacción:	2026-03-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	472.400	0	472.400
Banco:	BANCO DE BOGOTA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	84.200	0	84.200
Transacción:	118407111	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	106.000	0	106.000
		EPS010	800088702	EPS SURA	9	0	1.153.200	0	1.153.200
		ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	77.200	0	77.200
		MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	70.200	0	70.200
		14-23	860011153	POSITIVA	24	0	298.800	0	298.800
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	70.100	0	70.100
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	23	0	2.242.800	0	2.242.800
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 13.388.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	0	2.186.400	0	2.186.400
Período salud:	2026-04	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1.892.500	0	1.892.500
Planilla Nro.:	36862881 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	10	0	4.370.300	0	4.370.300
Clase de aportante:	B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	472.500	0	472.500
Fecha transacción:	2026-04-08	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	106.000	0	106.000
Banco:	BANCO DE BOGOTA	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	77.200	0	77.200
Transacción:	206110870	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	70.200	0	70.200
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	84.200	0	84.200
		EPS010	800088702	EPS SURA	9	0	1.154.500	0	1.154.500
		EPS005	800251440	SANITAS	5	0	368.700	0	368.700
		14-23	860011153	POSITIVA	24	0	287.000	0	287.000
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	65.400	0	65.400
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	23	0	2.270.600	0	2.270.600
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 13.405.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1.892.600	0	1.892.600
Período salud:	2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	8	0	2.111.700	0	2.111.700
Planilla Nro.:	37201040 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	10	0	4.397.800	0	4.397.800
Clase de aportante:	B	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	84.300	0	84.300
Fecha transacción:	2026-05-07	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	77.200	0	77.200
Banco:	BANCO DE BOGOTA	EPS010	800088702	EPS SURA	10	0	1.142.700	0	1.142.700
Transacción:	289349968	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	368.600	0	368.600
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	472.200	0	472.200
		EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	106.000	0	106.000
				GRAN TOTAL					$ 10.653.100

Se certifica que la empresa GLOBALDOC SAS, identificada con NI-900142530 sucursal 1, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	70.100	0	70.100
	14-23	860011153	POSITIVA	25	0	292.400	0	292.400
	CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	70.100	0	70.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	24	0	2.263.800	0	2.263.800
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
					GRAN TOTAL			$ 13.349.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-05	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.180.500	0	2.180.500
Período salud:	2026-06	230201	800229739	PROTECCION	10	0	4.040.000	0	4.040.000
Planilla Nro.:	37543259 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	7	0	2.186.200	0	2.186.200
Clase de aportante:	B	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	106.000	0	106.000
Fecha transacción:	2026-06-05	EPS010	800088702	EPS SURA	10	0	1.190.000	0	1.190.000
Banco:	BANCO DE BOGOTA	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	70.100	0	70.100
Transacción:	367955978	EPS005	800251440	SANITAS	4	0	292.600	0	292.600
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	84.300	0	84.300
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	502.100	0	502.100
		ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	77.200	0	77.200
		14-23	860011153	POSITIVA	26	0	296.700	0	296.700
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	0	70.100	0	70.100
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	25	0	2.261.700	0	2.261.700
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 13.357.500

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

GLOBALDOC
UN MUNDO DOCUMENTAL

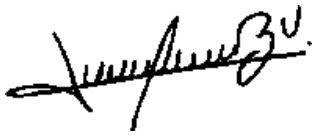
Dosquebradas, 01 de Julio de 2026

Juan David Zapata Vélez obrando de manera voluntaria y en calidad de Contador de la sociedad **GLOBALDOC S.A.S**, me permito:

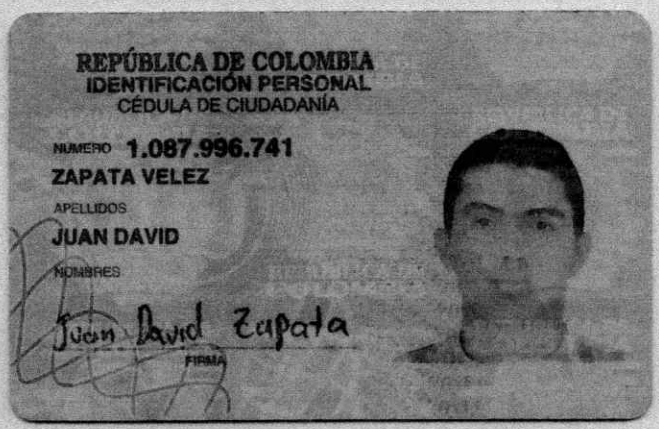
CERTIFICAR

1. Que en los últimos seis meses la sociedad **GLOBALDOC SAS** identificada con **NIT 900.142.530-6** se encuentra al día en el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social –Salud, Pensiones y A.R.L.-, así como en el pago de los Aportes Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de los empleados a su cargo, según el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. La sociedad GLOBALDOC SAS no cumple con los topes de activos brutos ni ingresos brutos establecidos en el artículo 13 de la Ley 43 de 1990 (5.000 SMMLV en activos y 3.000 SMMLV en ingresos) a 31 de diciembre del año anterior, según los estados financieros aprobados, por tanto, la sociedad NO ESTÁ OBLIGADA a tener Revisor Fiscal para el periodo fiscal correspondiente al año en curso, de conformidad con la normativa comercial y contable vigente.



Juan David Zapata Vélez
C.C. 1.087.996.741
Contador Público TP 257433-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.087.996.741

ZAPATA VELEZ

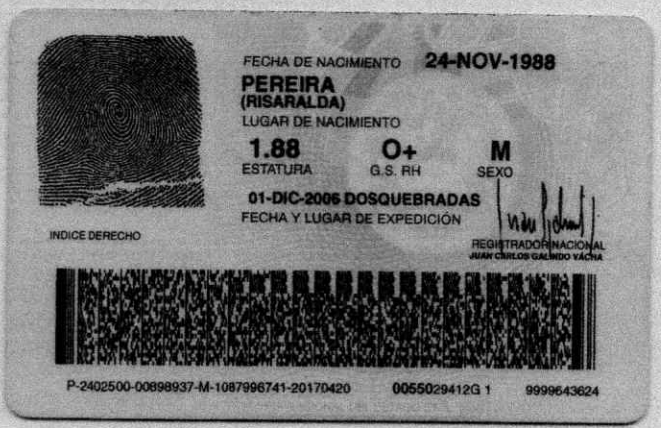
APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Zapata

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1988

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-DIC-2006 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2402500-00898937-M-1087996741-20170420 0055029412G 1 9999643624

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 3 A E 1 9 2 4 B C E 0 0 F 0 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN DAVID ZAPATA VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087996741 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 257433-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257433-T



JUAN DAVID
ZAPATA VELEZ
C.C. 1087996741
RES. INSCRIPCION 251 DEL 10/05/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267659 285749

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
10.244.730
LOPEZ HERNANDEZ
APELLIDOS
GERARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
19-JUL-1959
MARQUETALIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-OCT-1977 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2402500-54156661-M-0010244730-20071107
00021 07311H 01 223348812